CONTRATO DE SUMINISTRO No. CEBBR-SA-MC-001-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO celebrado entre el CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL – CEBBR y HÉCTOR FABIO CARDONA DÁVILA, quienes actúan de conformidad con las siguientes estipulaciones contractuales:

El CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL – CEBBR, representado por **PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA**, Rector y Ordenador del Gasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.257.386, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte, **HÉCTOR FABIO CARDONA DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.031.928, domiciliado en Pereira, Risaralda, correo electrónico fullrecargaspereira@hotmail.com, dirección Cl 21 No. 3 – 76 LC 6, teléfonos 606 3349807 – 311 772 4976, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto General de Contratación Pública, el Manual de Contratación de la Entidad y las cláusulas que se detallan a continuación.

El valor total del contrato asciende a **$199.999.998 COP**, como monto agotable para la adquisición de equipos de cómputo portátiles hasta agotar el presupuesto. El presente contrato cuenta con CDP No. 27 del 30 de octubre de 2025, con imputación presupuestal a los rubros 224-496, 237-25 y 224-25 denominados “Compra de equipos y dotaciones pedagógicas”. Su duración será de cinco (5) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Este contrato deriva del proceso de selección abreviada de menor cuantía SECOP II No. CEBBR-SA-MC-001-2025.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga con el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural – CEBBR a ejecutar el “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL, PARA SER ENTREGADOS EN SUS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y VEREDALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PRESUPUESTO OFICIAL”. El suministro se realizará hasta agotar el monto total del presupuesto adjudicado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Parágrafo. Ficha Técnica – Anexo No. 1. Los equipos a suministrar deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Procesador Intel Celeron N4500 o equivalente AMD o superior.
- RAM 8 GB DDR4-3200 ampliable.
- almacenamiento SSD 256 GB M.2 NVMe.
- pantalla 14″ HD antirreflejo, gráficos Intel UHD Graphics o equivalente.
- conectividad Wi-Fi 6 + Bluetooth 5.2 + Ethernet.

- puertos HDMI, USB-A, USB-C, RJ-45.
- cámara HD 720p.
- micrófonos duales
- batería de 3 celdas
- cargador 65 W
- teclado en español
- Windows 10 Pro o Windows 11 Pro 64 bits con licencia institucional
- garantía mínima de 12 meses.

Nota: El suministro se realizará por monto agotable esto es, 137 computadores portátiles a un precio unitario de $1.459.854,oo para un total de $1.999.998,oo COP.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a suministrar los equipos conforme a la ficha técnica; entregar bienes nuevos, originales y en perfecto estado; realizar la entrega en la sede principal del CEBBR y posteriormente en las sedes rurales y veredales que indique el supervisor; asumir los costos de transporte, cargue y descargue; cumplir con el pago de seguridad social integral; responder por la calidad y garantía de los equipos; y realizar la entrega total dentro del plazo contractual de cinco (5) días. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El contratante se obliga a brindar la información, acceso y acompañamiento necesarios para la correcta ejecución del contrato, y a cancelar el valor pactado conforme a lo establecido en este documento, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contratista. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del contrato es de $199.999.998 COP, como monto agotable. El contratante realizará un único pago al contratista, previa entrega a satisfacción de todos los bienes contratados y certificación expedida por el supervisor. **QUINTA. VIGENCIA.** El contrato tendrá una vigencia de cinco (5) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.**SEXTA. ENTREGA.** El contratista realizará la entrega en la sede principal del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural – CEBBR y posteriormente en las sedes rurales y veredales que designe el supervisor. La entrega se formalizará mediante el acta correspondiente firmada a satisfacción. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato estará a cargo de **PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA**, Rector del CEBBR, identificado con cédula 13.257.386, dirección Cra 10 No. 17-15 Ed. Alberto Mesa Abadía, correo grie.bachilleratobienestar@risaralda.gov.co, teléfono 606 3342292. El supervisor verificará la correcta ejecución del contrato, expedirá las certificaciones requeridas y realizará las observaciones pertinentes. **OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación laboral respecto al CEBBR.**NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** No existirá relación laboral entre las partes. El contratista asumirá sus obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social. **DÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** El domicilio contractual será el municipio de Pereira, Risaralda. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN Y CADUCIDAD.** El contratante podrá terminar unilateralmente el contrato o declarar su caducidad en los términos de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo

motivado. **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el estudio previo, el proponente y contratista deberán constituir las garantías así: 1) **Garantía de Seriedad de la Oferta**, equivalente al 10% del presupuesto oficial para MiPymes, y al 15% para no MiPymes, con vigencia mínima de 90 días. 2) **Garantía Única de Cumplimiento**, que ampare: a) Cumplimiento general del contrato por el 20% del valor total, con vigencia igual al plazo contractual más ocho (8) meses; b) Calidad y correcto funcionamiento por el 20% del valor total, con vigencia igual al plazo contractual más un (1) año. El contratista deberá mantener vigente la garantía hasta la liquidación definitiva. **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN UNILATERAL.** En caso de discrepancias, la entidad podrá interpretar o modificar unilateralmente el contrato mediante acto administrativo motivado, conforme a la normativa aplicable. **DÉCIMA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se ejecutará con cargo al CDP No. 27 del 30 de octubre de 2025, rubros 224-496, 237-25 y 224-25. **DÉCIMA QUINTA. AUSENCIA DE INHABILIDADES.** El contratista declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades. **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN.** El contrato no podrá ser cedido total o parcialmente sin la autorización previa y escrita del contratante. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al CEBBR ante reclamaciones derivadas de sus actuaciones y las de su personal durante la ejecución del contrato. **DÉCIMA OCTAVA. COSTOS.** Son de cargo del contratista los costos asociados a la legalización, impuestos, gastos financieros y demás que genere el contrato. **DÉCIMA NOVENA. CONTROL.** El contratante ejercerá control y vigilancia del contrato por intermedio del supervisor designado. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, la existencia del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

Firmado en Pereira, Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA
RECTOR
C.C. 13.257.386
grie.bachilleratobienestar@risaralda.gov.co
Dirección: Cra 10 17-15 Edificio Alberto Mesa Abadía
Teléfono: 6063342292
Pereira

POR EL CONTRATISTA



HECTOR FABIO CARDONA DÁVILA
C.C 10.031.928 DE PEREIRA
fullrecargaspereira@hotmail.com
Dirección: Cl 21 3 - 76 LC 6
Teléfono: 606 3349807 – 311 772 4976
Pereira.